MEMORANDO

Grupo de Trabajo de Producción

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Radicado: 735
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 11
correspondencia@canalcapital.gov.co
05/09/2024 16:05:50

PARA: Laura Jimena Rincón Romero - Profesional de facturación

DE: Angelica María Garzón Muñoz - Profesional especializado grado 2 de producción

ASUNTO: Entrega de soportes de facturas de reembolso contrato 055-2024

De acuerdo a lo establecido en la "*resolución 008 emitida el 31 de enero del 2024"* emitido por la DIAN , en el cual se establece que *"Quien emite una cuenta de cobro es porque no está obligado a facturar"*, se da alcance y se remite las facturas de reembolso correspondientes a las cuentas de cobro emitidas en marzo, abril y mayo del contrato 055-2024 suscrito con CONTRAPUNTO GROUP SAS con el fin de que sean archivados como evidencia de ejecución del expediente contractual antes mencionado.

Nº DE FACTURA	**Nº PAGO**	**MES**
FE273	PAGO 1	MARZO
FE274	PAGO 2	ABRIL
FE275	PAGO 3	MAYO

Cordialmente,

Angelica María Garzón Muñoz
Profesional especializado grado 2 de producción

Anexos: Resolución 000008 emitida el 31 de enero del 2024, Facturas FE273, FE274 y FE275.

Proyectó: Sara Muñoz- Productora General Transversal
330

DIAN

RESOLUCION NUMERO 000008

(31 ENE 2024)

Por la cual se modifica el artículo 23 y parcialmente el parágrafo del artículo 62 de la Resolución 000165 de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los numerales 2 y 40 del artículo 8 del Decreto 1742 de 2020, el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y el numeral 3 del artículo 1.6.1.4.1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN expidió la Resolución 000165 del 1o de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.*".

Que el artículo 23 de la Resolución 000165 de 2023 establece: *"Los sujetos que van a generar y trasmitir para validación el documento equivalente electrónico y las notas de ajuste, conforme se indica en los artículos 29, 31 y 33 de esta resolución, deberán cumplir con la implementación del mencionado documento, atendiendo al siguiente calendario (…)*".

Que de acuerdo con lo anterior, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN dispuso un servicio informático a través del cual los obligados a generar y transmitir para validación el documento equivalente electrónico y las notas de ajuste al mismo, pueden realizar las pruebas de los softwares a través de los cuales generará el mencionado documento electrónico, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 000165 de 2023 y en el Anexo Técnico 1.0 que hace parte integral de la misma.

Que el artículo 62 de la Resolución 000165 de 2023 establece *"TÉRMINOS DE ADOPCIÓN DE LOS ANEXOS TÉCNICOS. Los anexos técnicos de que trata el artículo 60 de la presente resolución deberán ser adoptados por los respectivos sujetos en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) pueda establecer un plazo diferente (…)*".

Que el anexo 1.9 de factura electrónica adoptado a través del artículo 60 de la mencionada Resolución entra en vigencia tres meses después de la publicación de la misma, siendo su vencimiento el próximo 2 de febrero de 2024. La nueva versión del anexo técnico trajo cambios que impactan procesos logísticos, que en algunos casos afectan los sistemas ERP de los responsables de generar y expedir factura electrónica de venta, que implican ajustes en su funcionamiento, de acuerdo con lo manifestado por varios gremios, que han solicitado

sea ampliado el plazo para la implementación y entrada en vigencia del anexo 1.9 de factura electrónica.

Que actualmente están habilitados para facturar electrónicamente más de 1.112.000 responsables, de ellos, el 73% facturan a través de proveedores tecnológicos y/o soluciones propias, que tienen que adaptar sus soluciones de facturación a los cambios introducidos en el anexo 1.9 de la Resolución 00165 de 2023 y para facilitar la implementación, se requiere que la administración tributaria continue realizando labores de socialización para que los cambios que se implementen en los software de facturación, sean realizados con apego a las definiciones contenidas en el referido anexo, por lo tanto, es necesario disponer de más tiempo para la realización de más actividades de divulgación de los cambios establecidos en la Resolución 165 de 2023.

Que el calendario de implementación del documento equivalente electrónico inicia de igual forma el 3 de febrero de 2024 y las reglas definidas para el anexo 1.9 también son aplicables para el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, razón por la cual la implementación representa los mismos retos tecnológicos descritos por los gremios empresariales en sus solicitudes de ampliación del plazo para la entrada en vigencia.

Que adicionalmente las estimaciones de responsables de facturar que podrían implementar el documento equivalente electrónico se acerca a los 95.000 individuos, población para la cual la administración tributaria requiere continuar con las labores de socialización de los alcances e implicaciones de esta responsabilidad, para que se logre realizar en la oportunidad establecida y en las condiciones técnicas definidas en la Resolución 00165 de 2023, por lo cual, se hace necesario modificar el plazo de implementación para continuar con los procesos de divulgación.

Que los desarrollos que están realizando los responsables de expedir factura electrónica y/o documento equivalente y los softwares que permitirán cumplir con la generación y transmisión para validación requieren de la realización de pruebas idóneas dentro de un tiempo necesario y suficiente, utilizando el servicio dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y asegurando el cumplimiento de las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos establecidos en la Resolución 000165 de 2023.

Que considerando la pronta expiración del plazo previsto para la entrada en vigencia del calendario de implementación del documento equivalente electrónico y del anexo 1.9 de la factura electrónica de venta, la presente Resolución se publicó por el término de un (1) día, desde el 29 de enero de 2024 hasta el 30 de enero de 2024 en el sitio Web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. ***Modificar el artículo 23 de la Resolución 00165 del 1º de noviembre de 2023***. Modifíquese el artículo 23 de la Resolución 00165 del 1 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

> **"Artículo 23.** ***Calendario de implementación para la generación y transmisión de forma electrónica del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste*****.** Los sujetos que van a generar y trasmitir para validación el documento

equivalente electrónico y las notas de ajuste, conforme se indica en los artículos 29, 31 y 33 de esta Resolución, deberán cumplir con la implementación del mencionado documento, atendiendo al siguiente calendario:

1. Calendario de implementación para el documento equivalente electrónico tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S., de acuerdo con la calidad de contribuyente con relación al impuesto de renta y complementarios.

Grupo	**Fecha para la implementación electrónica del documento**	**Calidad del contribuyente de renta y complementarios**
1	1 de mayo de 2024	Grandes Contribuyentes
2	1 de junio de 2024	Declarantes del Impuesto sobre la Renta que no tengan a calidad de Grandes Contribuyentes
3	1 de julio de 2024	No declarantes del Impuesto sobre la Renta
		Sujetos que no tengan ninguna de las calidades mencionadas

2. Otros documentos equivalentes.

Documento equivalente electrónico	**Fecha máxima de implementación electrónica del documento**
Servicios públicos domiciliarios	1 de agosto de 2024
El tiquete de transporte de pasajeros	1 de agosto de 2024
El extracto	1 de agosto de 2024
El tiquete o billete de transporte aéreo de pasajeros.	1 de septiembre de 2024
La boleta, fracción, formulario, cartón, billete o instrumento en juegos de suerte y azar diferentes a los juegos localizados.	1 de septiembre de 2024
El documento en juegos localizados.	1 de septiembre de 2024
El documento expedido para el cobro de peajes.	1 de octubre de 2024
El comprobante de liquidación de operaciones expedido por la Bolsa de Valores.	1 de octubre de 2024
El documento de operaciones de la bolsa agropecuaria y de otros commodities.	1 de octubre de 2024
La boleta de ingreso a espectáculos públicos de las artes escénicas, y otros espectáculos públicos.	1 de noviembre de 2024
La boleta de ingreso a cine	1 de noviembre de 2024

Parágrafo. Aquellos nuevos sujetos que opten por expedir el documento equivalente electrónico y las notas de ajuste al citado documento, con posterioridad a las fechas indicadas en el calendario establecido en el presente artículo deberán hacerlo una vez surtan el procedimiento de habilitación previsto en el artículo 28 de la presente Resolución o la norma que la modifique, adicione o sustituya."

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el artículo 23 y parcialmente el parágrafo del artículo 62 de la Resolución 000165 de 2023".

Artículo 2. ***Modificar el inciso 1 del parágrafo del artículo 62 de la Resolución 00165 del 1º de noviembre de 2023***. Modifíquese el inciso 1 del parágrafo del artículo 62 de la Resolución 00165 del 1º de noviembre de 2023, el cual quedará así:

> **"Parágrafo**. Los sujetos obligados a facturar deberán adoptar la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta de que trata el artículo 60 de la presente Resolución, el primero (1) de mayo de 2024".

Artículo 3. Publicación: Publicar la presente resolución en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. **Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 31 ENE 2024

LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ
Firmado digitalmente por LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ
Fecha: 2024.01.31 20:50:08 -05'00'

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General

Proyecto: Luis Hernando Valero Vásquez
Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas

Revisó: Luis Adelmo Plaza Guamanga
Asesor despacho Dirección de Gestión Jurídica

Claudia Stella Meza Diaz
Inspector IV Despacho Dirección General

Aprobó: Cecilia Rico Torres
Directora de Gestión de Impuestos

Gustavo Alfredo Peralta Figueredo
Director de Gestión Jurídica

CONTRAPUNTO GROUP SAS

NIT 901096303 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764057370064 del 03/10/2023 al 03/10/2024
Habilita numeración de:
FE-201 al FE-400
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CARRERA 24 63C 28 OF 501

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

DISEÑO INTEGRAL DE COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES
www.produccionescontrapunto.com
No Somos Grandes Contribuyentes, No Somos Autorretenedores,
Responsables de IVA - CIIU 7310 Tarifa ICA 9,66 X 1.000

Factura Electronica de Venta No. FE273

Fecha de emisión: 13/08/2024 09:43:51 AM
Fecha de validación DIAN: 13/08/2024 09:58:26 AM
Fecha de vencimiento: 12/09/2024
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: CANAL CAPITAL

NIT 830012587 - 4
Dirección: AV EL DORADO 66 63 P5
Codigo Cliente 005
Teléfono: 4578300
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	TDC001	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 59,800	COP 0			COP 59,800
2	TDC002	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,503,480	COP 0			COP 1,503,480
3	TDC003	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,637,400	COP 0			COP 1,637,400
4	TDC004	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,637,400	COP 0			COP 1,637,400
5	TDC005	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,500,000	COP 0			COP 1,500,000
6	TDC006	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 350,000	COP 0			COP 350,000

Total de items: 6
Observaciones
REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS
Contrato de Administración Delegada No. 055-2024
PAGO 001

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Para efectos de pago, favor consignar en la Cuenta Ahorros No 004922003258 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Subtotal:	COP 6,688,080

Impuestos:	COP 0
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 6,688,080
Neto a pagar	COP 6,688,080

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE e9ad40d80c0d0ede93170a4b854804817c1917a9b280fda53956572d5312ac7936a2fccb977cd2922e93960f7a97f7de

CONTRAPUNTO GROUP SAS

NIT 901096303 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764057370064 del 03/10/2023 al 03/10/2024
Habilita numeración de:
FE-201 al FE-400
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CARRERA 24 63C 28 OF 501

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

DISEÑO INTEGRAL DE COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES
www.produccionescontrapunto.com
No Somos Grandes Contribuyentes, No Somos Autorretenedores,
Responsables de IVA - CIIU 7310 Tarifa ICA 9,66 X 1.000

Factura Electronica de Venta No. FE274

Fecha de emisión: 13/08/2024 09:59:09 AM
Fecha de validación DIAN: 13/08/2024 10:13:54 AM
Fecha de vencimiento: 12/09/2024
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: CANAL CAPITAL
NIT 830012587 - 4
Dirección: AV EL DORADO 66 63 P5
Codigo Cliente 005
Teléfono: 4578300
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	CP001	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 3,927,000	COP 0			COP 3,927,000
2	CP002	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 15,232,000	COP 0			COP 15,232,000
3	CP003	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 7,937,300	COP 0			COP 7,937,300
4	TDC007	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 973,200	COP 0			COP 973,200
5	TDC008	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,500,000	COP 0			COP 1,500,000
6	TDC009	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,349,040	COP 0			COP 1,349,040
7	TDC010	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,465,680	COP 0			COP 1,465,680
8	TDC011	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,465,680	COP 0			COP 1,465,680
9	TDC012	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 613,500	COP 0			COP 613,500
10	TDC013	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 10,000	COP 0			COP 10,000
11	TDC014	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,209,180	COP 0			COP 1,209,180
12	TDC016	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 921,360	COP 0			COP 921,360
13	TDC017	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 137,200	COP 0			COP 137,200
14	TDC019	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,456,560	COP 0			COP 1,456,560
15	TDC020	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 15,934,100	COP 0			COP 15,934,100
16	TDC021	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 4,000,000	COP 0			COP 4,000,000
17	TDC023	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,649,760	COP 0			COP 1,649,760

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 25a395cd40501a77544a9768dbaecad3d1de82b552339db9ff2f267598e7276a58d74a8fd3fdb7694f8778dcca905a17

CONTRAPUNTO GROUP SAS

NIT 901096303 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764057370064 del 03/10/2023 al 03/10/2024
Habilita numeración de:
FE-201 al FE-400
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CARRERA 24 63C 28 OF 501

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

18	TDC024	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 560,000	COP 0			COP 560,000
19	TDC025	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 2,514,900	COP 0			COP 2,514,900
20	TDC026	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 2,856,000	COP 0			COP 2,856,000
21	TDC027	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 3,000,000	COP 0			COP 3,000,000
22	TDC028	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 6,000,000	COP 0			COP 6,000,000
23	TDC031	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 2,500,000	COP 0			COP 2,500,000
24	TDC032	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,600,000	COP 0			COP 1,600,000
25	TDC035	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 2,000,000	COP 0			COP 2,000,000
26	TDC036	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 2,397,180	COP 0			COP 2,397,180
27	TDC039	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,600,000	COP 0			COP 1,600,000
28	TDC044	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 6,596,340	COP 0			COP 6,596,340
29	TDC045	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 8,027,340	COP 0			COP 8,027,340
30	TDC046	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 7,687,680	COP 0			COP 7,687,680
31	TDC048	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 100,000	COP 0			COP 100,000
32	MAR001	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 8,000,000	COP 0			COP 8,000,000

Total de items: 32

Observaciones
REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS
Contrato de Administración Delegada No. 055-2024
PAGO 002

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Para efectos de pago, favor consignar en la Cuenta Ahorros No 004922003258 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Subtotal:	COP 115,221,000
Impuestos:	COP 0
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 115,221,000
Neto a pagar	COP 115,221,000

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 25a395cd40501a77544a9768dbaecad3d1de82b552339db9ff2f267598e7276a58d74a8fd3fdb7694f8778dcca905a17

CONTRAPUNTO GROUP SAS

NIT 901096303 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764057370064 del 03/10/2023 al 03/10/2024
Habilita numeración de:
FE-201 al FE-400
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CARRERA 24 63C 28 OF 501

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

DISEÑO INTEGRAL DE COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES
www.produccionescontrapunto.com
No Somos Grandes Contribuyentes, No Somos Autorretenedores,
Responsables de IVA - CIIU 7310 Tarifa ICA 9,66 X 1.000

Factura Electronica de Venta No. FE275

Fecha de emisión: 13/08/2024 10:15:37 AM
Fecha de validación DIAN: 13/08/2024 10:48:42 AM
Fecha de vencimiento: 12/09/2024
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: CANAL CAPITAL

NIT 830012587 - 4
Dirección: AV EL DORADO 66 63 P5
Codigo Cliente 005
Teléfono: 4578300
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	CP006	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 275,646	COP 0			COP 275,646
2	TDC015	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 151,500	COP 0			COP 151,500
3	TDC018	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 60,690,000	COP 0			COP 60,690,000
4	TDC022	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 2,000,000	COP 0			COP 2,000,000
5	TDC029	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 6,000,000	COP 0			COP 6,000,000
6	TDC030	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,500,000	COP 0			COP 1,500,000
7	TDC033	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 2,000,000	COP 0			COP 2,000,000
8	TDC034	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 3,000,000	COP 0			COP 3,000,000
9	TDC037	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,300,000	COP 0			COP 1,300,000
10	TDC038	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,500,000	COP 0			COP 1,500,000
11	TDC040	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,500,000	COP 0			COP 1,500,000
12	TDC041	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 5,798,100	COP 0			COP 5,798,100
13	TDC043	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 17,934,400	COP 0			COP 17,934,400
14	TDC047	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,024,440	COP 0			COP 1,024,440
15	TDC051	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 10,558,803	COP 0			COP 10,558,803
16	TDC053	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,805,273	COP 0			COP 1,805,273
17	TDC054	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,129,193	COP 0			COP 1,129,193

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 773e168e17d890f814247f0b9e43de7f513c1d1e228bd6596ad367cf0483182f602f7e8212efc648b2633891a174fd94

CONTRAPUNTO GROUP SAS

NIT 901096303 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764057370064 del 03/10/2023 al 03/10/2024
Habilita numeración de:
FE-201 al FE-400
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CARRERA 24 63C 28 OF 501

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

18	TDC055	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 337,959	COP 0			COP 337,959
19	TDC056	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 352,448	COP 0			COP 352,448
20	TDC057	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 516,476	COP 0			COP 516,476
21	TDC058	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 346,887	COP 0			COP 346,887
22	TDC059	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 400,847	COP 0			COP 400,847
23	TDC060	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 300,635	COP 0			COP 300,635
24	TDC061	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,884,113	COP 0			COP 1,884,113
25	TDC062	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 529,586	COP 0			COP 529,586
26	TDC063	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,176,326	COP 0			COP 1,176,326
27	TDC064	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 385,430	COP 0			COP 385,430
28	TDC065	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 368,102	COP 0			COP 368,102
29	TDC066	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 385,430	COP 0			COP 385,430
30	TDC067	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 783,883	COP 0			COP 783,883
31	TDC068	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 642,383	COP 0			COP 642,383
32	TDC0069	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 642,383	COP 0			COP 642,383
33	TDC070	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 783,883	COP 0			COP 783,883
34	TDC071	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 501,059	COP 0			COP 501,059
35	TDC072	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,022,675	COP 0			COP 1,022,675
36	TDC073	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 860,794	COP 0			COP 860,794
37	TDC074	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 587,413	COP 0			COP 587,413
38	TDC075	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 501,059	COP 0			COP 501,059
39	TDC076	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 616,688	COP 0			COP 616,688
40	TDC077	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 668,079	COP 0			COP 668,079
41	TDC078	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 578,145	COP 0			COP 578,145
42	TDC079	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 578,145	COP 0			COP 578,145
43	TDC080A	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 462,516	COP 0			COP 462,516
44	TDC081	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 501,059	COP 0			COP 501,059
45	TDC082	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 449,891	COP 0			COP 449,891
46	TDC083	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 501,059	COP 0			COP 501,059

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 773e168e17d890f814247f0b9e43de7f513c1d1e228bd6596ad367cf0483182f602f7e8212efc648b2633891a174fd94

CONTRAPUNTO GROUP SAS

NIT 901096303 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764057370064 del 03/10/2023 al 03/10/2024
Habilita numeración de:
FE-201 al FE-400
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CARRERA 24 63C 28 OF 501

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

47	TDC084	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 616,688	COP 0			COP 616,688
48	TDC085	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 269,935	COP 0			COP 269,935
49	TDC086	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 1,362,472	COP 0			COP 1,362,472
50	TDC087	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 235,265	COP 0			COP 235,265
51	TDC088	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 105,917	COP 0			COP 105,917
52	TDC089	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 211,473	COP 0			COP 211,473
53	TDC090	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 133,616	COP 0			COP 133,616
54	TDC091	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 115,629	COP 0			COP 115,629
55	MAR003	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 687,850	COP 0			COP 687,850
56	MAR004	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 713,286	COP 0			COP 713,286
57	MAR005	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 350,200	COP 0			COP 350,200
58	MAR006	REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS	1,00	costo	COP 619,239	COP 0			COP 619,239

Total de items: 58

Observaciones
REEMBOLSO DE COSTOS Y GASTOS
Contrato de Administración Delegada No. 055-2024
PAGO 003

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Para efectos de pago, favor consignar en la Cuenta Ahorros No 004922003258 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Subtotal:	COP 141,254,277
Impuestos:	COP 0
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 141,254,277
Neto a pagar	COP 141,254,277

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 773e168e17d890f814247f0b9e43de7f513c1d1e228bd6596ad367cf0483182f602f7e8212efc648b2633891a174fd94